



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 20 MAYO 2010

VISTO: La invitación cursada a los Señores Matías Rodríguez, Director del Instituto Nacional de Juventud (INJU) y a Luis Acosta, Asesor de Dirección del Instituto Nacional de Juventud (INJU), para participar en la Pre-Conferencia de las Américas y el Caribe, que se desarrollará en la ciudad de Salvador de Bahía, República Federativa de Brasil;-----

RESULTANDO: I) que la misma, se llevará a cabo entre los días 24 y 26 de mayo del presente año;-----

CONSIDERANDO: I) que corresponde designar en Misión Oficial al Señor Matías Rodríguez y Luis Acosta,-----

II) que la organización anfitriona se hará cargo de los gastos por concepto de pasajes aéreos;-----

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en los artículos 53 y 54 de la Ley No 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y en los Decretos No. 401/991 de 5 de agosto de 1991, No 148 de 3 de abril de 1992; el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002; y el Decreto No. 7/2009 de 2 de enero de 2009;-----

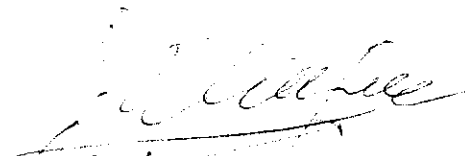
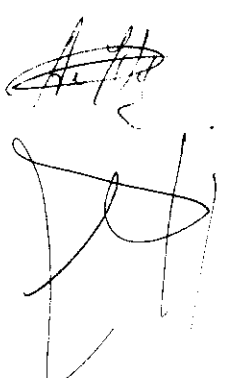
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE

1°.- Designase en Misión Oficial al Señor Matías Rodríguez, Director del Instituto Nacional de Juventud (INJU) y al Señor Luis Acosta, Asesor de Dirección del Instituto Nacional de Juventud (INJU), quienes participarán en la Pre-Conferencia de las Américas y el Caribe, que se desarrollará en la ciudad de Salvador de Bahía, República Federativa de Brasil, entre los días 23 al 27 de mayo del 2010.-

2°.- Otórgasele un viático a cada uno de U\$S 928 (dólares americanos mil novecientos noventa y ocho) correspondientes a cuatro días al 100% y un día al 40 % de acuerdo con la escala básica de viáticos del Ministerio Relaciones Exteriores vigente a partir del 1° de enero de 2010, según el Decreto No. 401/991 de 5 de agosto de 1991, (en la redacción dada por el Decreto No. 56/002) y será atendido con cargo al objeto del gasto 235 “viáticos fuera del país” del Proyecto 000, Programa 001, Unidad Ejecutora 001, del inciso 15 “Ministerio de Desarrollo Social” del que se deberá rendir cuenta documentada.-

3°.- Comuníquese, notifíquese.-



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República